Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1000/2018

Artículo 1º: APRUÉBASE las Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO, en los términos de la Ley Nº24.557, sus complementarias, modificatorias y decretos reglamentarios para la totalidad de personal y funcionarios del municipio, de acuerdo a las condiciones que se detallan en el Anexo I.- que integra el texto de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: PUBLICIDAD. La publicidad del llamado a licitación, se realizará obligatoriamente en el Boletín Oficial de la Provincia con edictos durante dos (2) días consecutivos y en algún medio de difusión en el Municipio durante dos (2) días en forma consecutiva o alternada, como así también se realizará mediante comunicación exhibida en los lugares de pública concurrencia. Además podrán utilizarse, a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal otros medios de difusión que se consideren convenientes.
Las publicaciones deberán efectuarse con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos, a la fecha de apertura de las propuestas.

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-
Devoto, 16 de Mayo de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 62 de fecha 17 de mayo de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.



ANEXO I ORDENANZA N° 1000/2018

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO

1) OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO en los términos de la Ley Nº24.557, sus complementarias, modificatorias y decretos reglamentarios para la totalidad de personal y funcionarios del municipio. El oferente deberá tener en cuenta que la composición y el número de personal puede variar, produciéndose altas y bajas.

Dependencia que realiza el llamado: MUNICIPALIDAD DE DEVOTO, Departamento San Justo de la PROVINCIA DE CÓRDOBA, con DOMICILIO EN CALLE Rivadavia Nº 498 de la LOCALIDAD DE DEVOTO.

2) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las mismas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados que diga uno SOBRE PRESENTACIÓN y el otro SOBRE PROPUESTA y firmados por el oferente o su representante legal, en la Sede Administrativa de la Municipalidad de Devoto, sito en calle Rivadavia Nº 498 de Devoto, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes hasta el día 31 de Mayo de 2018 a las 13:00 horas, con inscripción de: **"MUNICIPALIDAD DE DEVOTO - LICITACIÓN PUBLICA - CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO"**

- ACTO DE APERTURA: 05/06/2018 - HORA: 12:00 hs. Las propuestas que presentan deberán cumplir con los siguientes requisitos:



a) Los sobres no deberán contener inscripciones alguna, salvo indicación de la contratación a que corresponde el día y hora de apertura.
b) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente o por representante legal.
c) La oferta se hará en valor final y cierto, en moneda de curso legal, haciendo constar el total de la propuesta en letras y números, debiendo formular oferta por todo lo solicitado.
d) El precio ofertado lo será sin prejuicio de las bonificaciones o rebajas que se ofrezcan por pago en determinado plazo que podrá ser o no aceptado por el Municipio, entendiéndose que el mismo es al solo efecto de descuento y no condición de cumplimiento de contrato.
e) Los **sobres de presentación** contendrán: 1) El comprobante de garantía exigido por el Pliego; 2) Comprobante de Adquisición del Pliego; 3) Los apoderados deberán acreditar tal condición, acompañando fotocopia del poder, donde conste la facultad de contratar y obligar en nombre de su mandante. 4) Constitución de domicilio en el ámbito de la ciudad de Devoto. 5) Indicación de teléfono, fax y dirección de correo electrónico, si la tuviere. 6) Fotocopia de la clave única de identificación tributaria (CUIT), 7) Fotocopia de habilitación ante la superintendencia de seguros de la Nación, 8) Usuario On Line para operar 9) Alta de inscripción comercial; Habilitación y su respectivo Libre deuda Municipal.
f) Los **sobres de propuestas** contendrán: 1) La oferta por duplicado, las cuales deberán contener:
 A- Los servicios ofrecidos en materia de prevención de riesgos, desagregados por materia.
 B- La cotización deberá incluir nivel de riesgo asignado, cuota o valor del servicio mensual, análisis de los componentes de la cuota o valor del servicio mensual (forma de su determinación



y detalle de los indicadores tenidos en cuenta para diseñar el régimen de alícuotas – base imponible, porcentaje de la alícuota s/base imponible, suma fija por agente, fondo para fines específicos).

G) El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado por el oferente en todas sus páginas, en prueba de su conocimiento y conformidad, o declaración jurada sobre igual alcance.

H) Si fuera necesario, nota aclaratoria de la propuesta formulada.

3) IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN: El Presupuesto Oficial de la Municipalidad de Devoto se estima aproximadamente en pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres con cuarenta y seis centavos ($48.433,56), la erogación promedio mensual en personal (incluye remuneraciones fijas y variables), tomando como base el mes de marzo.

4) CONDICIONES GENERALES:

-Población Beneficiada: La Población beneficiada asiende a (98)Noventa y Ocho agentes (Personal de Planta Permanente, Contratados, Jornaleros) , de los cuales Treinta y Siete (37) son de Maestranza y Servicio Generales, y Sesenta y uno (61) están divididos en las diferentes dependendencias municipales: **15 en el sector salud, de los cuales 3 son administrativos y 12 Profesionales de la Salud, 2 personal radio municipal, 6 personal del CAEM, 9 personal de Sala Cuna, 4 personal Cultura, 4 personal del Hogar de Ancianos; y 21 administrativos municipales** dejando constancia que dicho número es estimativo por cuanto puede variar por altas y bajas de personal. Se estima La masa salarial total asciende al 28/03/2018, a la suma de $2.044.982,20 (Dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con veinte centavos).

- El codigo de actividad principal es el numero 841100 (f-883) SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

5) CONDICIONES PARTICULARES:



La A.R.T. asumirá toda la responsabilidad por daños que se produzcan como consecuencia de accidentes con motivo u ocasión del trabajo y/o enfermedades profesionales por la A.RT., enunciadas taxativamente en la Ley y Reglamentaciones Respectivas.
Las contingencias y situaciones mencionadas en el Art. 6 de la Ley 24.557 serán cubiertas por la A.R.T., por medio de:

- Las prestaciones dinerarias establecidas en el Régimen Legal de la Ley 24.557
- Las prestaciones en especies a los trabajadores que sufren las contigencias previstas en la Ley 24.557
- Se deberán efectuar anualmente exámenes físicos y psicológicos a los diferentes grupos de trabajadores.-

6) DE LOS OFERENTES: Podrán participar todas las compañías de seguro que tengan instalada agencia en la localidad o cuenten con un representante en esta localidad. Será condición indispensable que toda aseguradora este legalmente constituida y autorizada para funcionar como tal en la República Argentina y sus indicadores económicos se encuentren entre los máximos y mínimos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

Conocimiento y Aceptación: Quien concurra como oferente a un procedimiento de selección, no podrá alegar en caso alguno, falta de conocimiento del pliego general de condiciones previsto en este Régimen, y el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas. Tampoco se podrá alegar, en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación del pliego particular, demás elementos de la documentación, ni de ninguna otra disposición que resultare de aplicación.
La presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana, de todas las estipulaciones que rigen la contratación, constituyendo en todo un contrato que se perfecciona con la adjudicación de término, aun cuando



las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

7) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de los sobres.
Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros treinta (30) días corridos.-

8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Los oferentes constituirán a favor de la Municipalidad de Devoto, y como depósito en garantía de la propuesta formulada el equivalente al 2% del importe oficial de contratación, pudiéndose constituir mediante: 1) Depósito en efectivo en la Tesorería del Municipio; 2) Fianza Bancaria; 3) Seguro de Caución; 4) Pagaré con la cláusula sin protesto suscripto por el oferente.-

9) PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA: El oferente que desistiera a su propuesta dentro del término de la oferta, o que habiendo resultado adjudicatario no se presentare a término a firmar contrato de adjudicación, perderá el Deposito en Garantía que prevé el acápite anterior, el que quedará en beneficio de la Municipalidad en su cuenta Rentas Generales.-

10) DEVOLUCIÓN DE LOS DEPOSITOS DE GARANTÍA: La Municipalidad de Devoto devolverá los depósitos en garantía de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios, una vez que se resuelva la contratación definitiva.-

11) APERTURA DE SOBRES: Se realizará en la Casa Municipal de Cultura, sito en calle Pje. Mitre Nº 32 de esta Localidad, el día martes 05 de junio de 2018, a las 12:00 horas, en presencia de las autoridades municipales, de los oferentes o sus representantes que, debidamente acreditados al efecto, concurran al acto, se dará por finalizada la



recepción de los sobres, se procederá al recuento de los mismos y se anunciará el número de los recibidos. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres. Los oferentes presentes o sus representantes debidamente autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deben ser concretas y precisas, ajustadas a los hechos o documentos vinculados al ACTO DE APERTURA.

A los efectos de un mayor control y celeridad administrativa, durante en desarrollo del acto de recepción y apertura de sobres, únicamente los funcionarios intervinientes, podrán manipular la documentación presentada. La participación de los oferentes o sus representantes en el acto, se limitará a observar el desarrollo y formular las observaciones que estimen pertinentes, conforme lo establecido precedentemente, de las que se dejará constancia en acta; la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá:

a) Número de orden de cada oferta.
b) Nombre del proponente.
c) Monto y forma de la garantía.
d) Monto del mayor valor de la propuesta.
e) Observaciones que se hicieren a la regularidad del acto.
f) El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

El acta podrá ser suscripta por todo los presentes que lo deseen, los que deberán aclarar su firma y empresa por la que participan en el acto.

Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura; las que sean observadas se agregarán al expediente indicando en el acta la observación formulada.

El examen legal, técnico y económico-financiero, de los documentos presentados en el sobre, se realizará con posterioridad al acto de apertura.-

12) DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá a favor de la propuesta más ventajosa, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Se deberá atender a la propuesta que resulte



más conveniente a los intereses del Municipio, o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.-

13) COMISION DE ADJUDICACIÓN: La Comisión de Adjudicación estará integrada por, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Hacienda y un Concejal por cada bloque, quienes se encuentran facultados para resolver todo lo concerniente a la presente Licitación Pública, de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, a lo dispuesto por la Ordenanza de Contrataciones y a toda otra normativa al respecto.-

14) FIRMA DE CONTRATO: Resuelta la adjudicación, se procederá a informar al adjudicatario mediante notificación fehaciente del Decreto respectivo, sea en forma directa o por carta documento. El adjudicatario dispondrá hasta cinco (5) días a partir de la notificación para concurrir al Municipio y suscribir el contrato correspondiente. Antes del vencimiento de dicho plazo, el adjudicatario podrá solicitar la ampliación del mismo por causa justificada. Vencido el plazo y su eventual prórroga, ante la no concurrencia del adjudicatario, el Departamento Ejecutivo podrá anular la adjudicación, con pérdida para el adjudicatario de la garantía respectiva. Luego se procederá a una nueva adjudicación, que recaerá en la propuesta siguiente en el orden de conveniencia.-

15) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento al objeto del contrato, en el plazo de hasta cinco (5) días a contar desde la firma del mismo.-

16) VENTA DE PLIEGOS: El costo del pliego se establece en pesos Quinientos ($500). El mismo se podrá adquirir en Caja Municipal hasta las 10 horas del día 28 de mayo de 2018.-